

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

4201 Orden de 25 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, complementaria de la Orden de 4 de julio de 2022 de la misma Consejería, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas, se indica las personas aspirantes que se declaran exentas para la realización del ejercicio y se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna 414 plazas al Cuerpo Administrativo de la Administración Pública Regional: 20 plazas de promoción interna (código CGX00P20-2) y 394 plazas de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo (código CGX00P21-2), convocadas por Orden de 2 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 4 de Julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros del Tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y las personas aspirantes que se declaran exentas de la realización del ejercicio de la fase oposición de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna 414 plazas al Cuerpo de Administrativo de la Administración Pública Regional: 20 plazas de promoción interna y 394 plazas de promoción interna sobre el mismo cuerpo y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de personas aspirantes admitidas y excluidas,

Dispongo:

Primero.- Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 22 de octubre de 2022, a las 10:00 horas, en el Aulario de la Facultad de Economía y Empresa, Campus de Espinardo de la Universidad de Murcia.

Posteriormente el Tribunal hará público un anuncio con la distribución de las personas aspirantes para la realización de dicho ejercicio único, indicando el número de aula y el aulario correspondiente.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna 414 plazas al Cuerpo de Administrativo de la Administración Pública Regional: 20 plazas de promoción interna y 394 plazas de promoción interna sobre el mismo cuerpo convocadas por Orden de 4 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, (BORM n.º 155, de 7 de julio de 2022), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión de las personas aspirantes afectadas.

Aquellas personas aspirantes que no subsanaron en el plazo establecido para ello (apartado Tercero de la Orden de 4 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital), se considerarán excluidas del proceso selectivo.

Tercero.- Declarar exentas, a petición propia, de la realización del ejercicio único de las pruebas selectivas citadas anteriormente a las personas aspirantes que aparecen en el Anexo III de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en la base específica 6.7 de la Orden de 2 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Cuarto.- Los Anexos I, II y III, que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Quinto.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes incluidas en el Anexo I de la presente Orden, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 25 de julio de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.